

USHUAIA, 03 FEB 2012

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. DA N° 335/2011, caratulado: "S/LICITACION SERVICIO DE LIMPIEZA" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 436/2011 se adjudicó la Licitación Privada N° 02/2011 para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, a la firma REGIART S.R.L., con domicilio en Kuanip N° 330 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), y por un total anual de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100.- (\$180.000,00), a partir del 01/01/2012 y por el plazo de 12 meses.

Que con fecha 28/12/2011 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios Nº 23/2011, del registro del Tribunal de Cuentas, el cual obra a fojas 165 a 167.

Que la firma REGIART S.R.L., ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la Factura B Nº 0001-000000221 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), correspondiente al mes de Enero de 2012.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la prestación de servicios facturada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/11 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50. Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

...///2





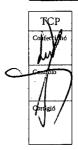
2\\\...

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B - Nº 0001-00000221 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la firma REGIART S.R.L., en concepto del servicio de limpieza integral correspondiente al mes de Enero de 2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 10 4 8/2012. -



Dr. Migrel LONGHITANO

Tribuna de Cuantas de la Provincia